



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 14° CONSEJO DIRECTIVO

15a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 16 al 25 de Octubre de 1963*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD14.R25***

### **INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE DE SALUD ENTRE LOS PAÍSES**

#### *EL 14° CONSEJO DIRECTIVO*

[Habiendo examinado] algunos de los problemas que plantean los intercambios oficiales y oficiosos de personal médico y de salud pública, entre los diversos países de las Américas, con fines educativos y de adiestramiento o para prestar servicios voluntarios;

[Teniendo en cuenta] que dichos intercambios se organizan con objeto de facilitar adiestramiento o de proporcionar servicios a los pueblos, o con ambas finalidades;

[Reconociendo] que dichos intercambios de personal docente y de salud entre los países de las Américas reportan beneficios mutuos para todos los países participantes, tanto a los que envían ese personal como a los que reciben sus servicios; y

[Deseando] estimular, en la mayor medida posible, esos intercambios de personal docente y de salud entre los diversos países,

#### ***RESUELVE***

Encomendar al Director de la Oficina:

1. Que estudie las oportunidades de intercambio de personal docente y de salud entre los distintos países, el interés por dicho intercambio y los programas actuales de educación y adiestramiento o de servicios facilitados por ese personal, la contribución que tales intercambios pueden aportar a los programas de salud, así como los problemas planteados.
2. Que estudie en qué medida esas actividades de intercambio pueden facilitar el desarrollo de programas para el adiestramiento de personal de salud, especialmente en los campos profesionales, y que informe sobre el particular a la 50a Reunión del Comité Ejecutivo.<sup>1</sup>
3. Que preste colaboración a los Gobiernos, previa solicitud de éstos, y dentro de los recursos de la Organización, para establecer un enlace adecuado entre ellos, así como entre los propios Gobiernos, y los centros médicos y las asociaciones de instituciones docentes en el campo de la salud, que pueda contribuir al intercambio, entre los diversos países, de profesores y personal de los organismos oficiales y privados.

*Sept. 1963 DO 54, 22*